



DECRETO N° 488 /

LAJA, 17 febrero de 2012.

VISTOS:

- 1.- Carta Compromiso de fecha 02 de enero del 2012 y Acta N° 13 del 28 de diciembre del 2011 del Comité Villa Nuevo Amanecer.
- 2.- Acuerdo de Concejo N° 10/2012 de Sesión N° 04/2012 de fecha 31.01.12
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.08, que asume cargo y funciones del Alcalde Titular de la Comuna de Laja, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aceptar la donación realizada por el Comité Habitacional "Villa Nuevo Amanecer" a la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **ACÉPTESE** la donación de terrenos del Comité Villa Nuevo Amanecer, R.U.T. N° 74.783.200-5, a la Municipalidad de Laja, de los lotes que se indican a continuación: Lote 1 Sector Los Avellanos Rol 336-100, lote 2 Sector Los Manzanos Rol 336-332 y del mismo sector la subdivisión 1 y 2, Rol 336-101, para postulación a proyectos de equipamiento; sede de adulto mayor en lote 2 y una cancha de fútbolito con área verde en lote 1 (336-100) y el resto de los lotes para equipamiento con juegos y/o áreas verdes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
ALCALDE (S)

PMP/KSM/ksm
DISTRIBUCIÓN: /
- SECPLAN
- Control Interno
- Archivo SSMM